



## ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE LA GERENCIA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha: 1 de octubre de 2010.

Hora: 9,10 horas.

Lugar: Sala de Juntas de la Sede Institucional. C/Juan de Quesada, nº 30, Las Palmas de Gran Canaria.

### ASISTENTES:

a) Por la Universidad:

Gerente: Conrado Domínguez Trujillo.

Vicegerente de Recursos Humanos: Abraham Cárdenes González

b) Secretaria: Pino Alonso Cabrera. Subdirectora de Coordinación de Servicios. Secretaría Técnica de Organización

c) Miembros del Comité de Empresa:

Armando Cruz Godoy

Guillermo Martínez García

Rafael Martínez Aguiar

Pedro Sosa Dorta

Antonio Ramírez Quevedo

Ricardo Beránger Mateos

Félix Cabrera Fránquiz

Eusebio Martínez Aguilar

José Luis Sánchez Hernández

### ORDEN DEL DÍA:

1. Negociación de acuerdos para la resolución de los concursos de traslado del personal de administración y servicios laboral.

### DELIBERACIONES Y ACUERDOS:

Abre la sesión el Sr. Gerente trasladando a los presentes su deseo de que se finalice en el día de hoy la negociación para que pueda ejecutarse el concurso de traslado. Señala que tal como se habían comprometido en la reunión anterior se les envió un documento más detallado, y pregunta cuál es la petición del Comité para poder avanzar.

Interviene el Comité argumentando que en ocasiones los atajos no son los caminos más cortos y eso es lo que nos ha ocurrido en esta ocasión. Que el proceso por parte de la Gerencia, se ha alargado en el tiempo, bastante más de lo que en un principio habíamos barajado. Además, que hemos tenido debates profundos en el Seno



del Comité de Empresa, con la finalidad de favorecer lo mejor posible a los trabajadores. Asimismo, que elevamos un "mea culpa", ya que no es nuestra forma de proceder, la de informar a los trabajadores sobre aquellas cuestiones que no han sido rubricadas, con la finalidad que la información vertida sea absolutamente veraz y contrastada. Sin embargo en este caso si lo hicimos, con la intención de tranquilizar a los trabajadores afectados, pero dada la inmensa casuística de las contrataciones irregulares efectuadas en su día por la empresa, hemos tomado un acuerdo que no se corresponde con el adoptado inicialmente, pues nos consta de las demandas jurídicas a las que podemos vernos expuestos. Por todo ello manifiesta que: *El Comité de Empresa rechaza la última propuesta enviada por la Gerencia, exigiendo a ésta que se reactiven los plazos publicados en el BOC el día 01 de marzo de 2010, que tomen posesión sin más dilaciones los trabajadores que han optado al Concurso de Traslado y se continúen con los siguientes procesos de la Provisión de Plazas, contemplados en el Convenio Colectivo de las Universidades Públicas Canarias.*

Por ello, el Comité ha decidido dar un paso hacia adelante que permita reactivar la provisión de plazas. Agradece el trabajo realizado por el Sr. Vicegerente y le solicita disculpas.

El Vicegerente manifiesta que según se profundizaba más en los diferentes casos, se advertía mayor dificultad para proceder a realizar el proceso, a pesar de que, por supuesto, el Servicio Jurídico de la ULPGC había avalado la propuesta de la Gerencia. Asimismo agradece las palabras del Portavoz del Comité y añade que aunque el trabajo realizado va incluido en el sueldo, resulta agradable recibir este reconocimiento.

El Comité plantea que su propuesta es que se reactiven las plazas, que se tome posesión y que se convoque la promoción. Que los afectados vuelvan a su respectiva lista de sustitución, bolsa de convocatoria pública y Servicio Canario de Empleo.

El Sr. Gerente pregunta al Comité si lo que plantean y sobre lo que tienen que acordar es la aplicación del artículo 22.3 y 22.4 del convenio. Asimismo señala que se tiene que tener en cuenta qué se va a hacer con el protocolo de sustituciones, y que debe establecerse una fecha para conocimiento de todos los trabajadores. Considera que la propuesta presentada por la Gerencia y sobre la que se venía negociando era más garantista.

El Comité señala que aplicar el convenio colectivo está más justificado porque es un acuerdo de partes y es la norma superior. El planteamiento inicial del Comité era una plaza por otra, pero que al detectarse que hay trabajadores que pueden verse afectados, y ante la posibilidad de que estos y/o los Servicios Jurídicos de algún sindicato impugnen ese acuerdo, y se paralice todo el proceso han reconsiderado su postura.

Para el Sr. Vicegerente el tema del protocolo es muy importante porque preocupa al personal fijo que está desempeñando una plaza como consecuencia de su aplicación. Explica que va a darse el caso de que un trabajador cese, vuelva a su plaza reservada y que esa plaza que estaba ocupando vuelva a quedar vacante. Es un aspecto no muy claro que hay que aclarar y firmar por las mismas partes. El procedimiento sería que



vuelvan, cesen y tomen posesión. Las vacantes se cubrirán por el protocolo, pudiendo darse el caso de que vuelva a la plaza el mismo trabajador que la desempeñaba o bien que le corresponda a otro que se encuentre por delante en la lista de sustituciones.

Asimismo el Sr. Vicegerente indica que en el acuerdo deben recogerse unos aspectos mínimos, como la fecha en la que se va a ejecutar el concurso de traslado; la situación del personal fijo ocupando plaza según el Protocolo y que tengan que volver a su plaza; los temporales volver a las listas que les corresponden matizando de que listas se trata, y los de oferta pública de empleo regresan al paro y no van a ninguna lista porque han quedado sin efecto. Al final las plazas vacantes que resulten se cubrirán por convenio. Esto es una garantía para todos.

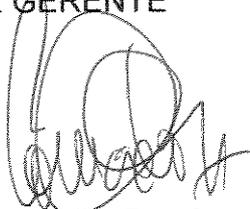
El Gerente propone que se redacte un acta de acuerdo y que se proceda a su firma.

En base a las negociaciones llevadas a cabo y a las aportaciones realizadas se redacta y firma el Acta de Acuerdos entre la Gerencia y el Comité de Empresa del PAS Laboral en relación con la resolución de los concursos de traslados de dicho personal (se adjunta al acta).

Antes de finalizar la reunión el Sr. Vicegerente informa que está previsto que en el puente del Pilar, entre los días 7 y 11 de octubre se traslade el Servicio de Gestión Académica al Nuevo Edificio de los Servicios Administrativos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11,40 horas.

VºBº  
EL GERENTE



Conrado Trujillo Domínguez

LA SECRETARIA



Pino Alonso Cabrera

EL VICEGERENTE



Abraham Cárdenes González

COMITÉ DE EMPRESA



3